

**BASES
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL
Nº 03-2013 CMAC TACNA S.A.**



**OBRA: AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA -
CONSTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A**

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE CUARTO NIVEL N° 003-2013-CMAC TACNA S.A. “OBRA: AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONSTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.”

POSTOR: ELC INGENIEROS CONTRATISTAS SAC

CONSULTA 1:

EMPRESA (Nombre o Razón Social) ELC INGENIEROS CONTRATISTAS SAC
ANTECEDENTES / SUSTENTO <i>Los insumos (materiales y mano de obra), los análisis de precios y el presupuesto son de fecha 20-09-2012, No existe fórmula polinómica.</i>
CONSULTA <i>¿Cómo se hará el sistema de reajuste en los pagos de las valorizaciones, puesto que existe una diferencia de costos entre septiembre de 2012 a la fecha?</i>
RESPUESTA Debemos aclarar que por error involuntario se han incluido listados de precios y presupuestos con la fecha que arriba se señala (20-09-2012); dichos valores han sido calculados al 14-10-2013 (Adjuntamos folios con firma del PROYECTISTA y fecha de actualización) por lo cual consideramos la improcedencia de algún reajuste en los pagos de la valorizaciones, más aun teniendo en cuenta que el presente proceso es a suma alzada, por lo cual se establece un valor referencial tope para la convocatoria. Además, las bases elaboradas según directiva interna y reglamento de contratación y adquisiciones para la CMAC TACNA no contempla la elaboración de Fórmulas Polinómica. Tener en cuenta que la entidad tiene autonomía para la elaboración de sus propias normas internas para la contratación y adjudicación de obras y consultorias.

* Las presentes bases quedan integradas por su cuerpo inicial y el pliego absolutorio detallado en la parte superior

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.
RUC Nº : 20130098488

2. DOMICILIO LEGAL

Av. San Martín Nº 710 esquina pasaje Vigil, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de Obra **“AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA”**.

4. VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a **S/.3'244,962.07 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 07/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2013.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/.3'244,962.07 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 07/100 nuevos soles)	S/. 2'920,465.86 (Dos millones novecientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco con 86/100 nuevos soles)	S/.3'244,962.07 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 07/100 nuevos soles)

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial ni debe ser inferior al 90% de conformidad con el artículo 23, inciso c, párrafo VI, 2 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA LA CMAC TACNA S.A.*

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación de la obra: “AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA”, ha sido aprobado con Memorando Nº 01-720-2013 CG/CMAC” de fecha 12 de Septiembre del 2013.

¹ Según Artículo 20, inciso d, del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del CMAC TACNA S.A.

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

La obra a ser ejecutada está definida en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección, en el capítulo III.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 240 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Asciende a la suma S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluye copia del expediente técnico en digital (CD).

11. BASE LEGAL

- Ley No. 29523 Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.
- D.S.No. 157-90-EF Normas que Regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley No. 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, La Ley No. 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley No. 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia y sus normas complementarias y modificatorias cuando sea aplicable.
- Resolución SBS No. 831-98, sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles y aumento de capital de las empresas del sistema financiero.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para la CMAC TACNA - Versión Nº 3, aprobado mediante Constancia Sesión de Directorio del 15 de Noviembre del 2012, en la Sesión Nº 026-2012, según Acuerdo Nº 406-2012.
- Directiva interna de Contrataciones y Adquisiciones que regula el nivel 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A. - Versión Nº 2, aprobado mediante la Constancia Sesión de Directorio del 21 de Enero del 2013, en la Sesión Nº 01-2013, según Acuerdo Nº 003-2013010.
- Código Civil.
- Otras disposiciones que resulten aplicables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El postor deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A. y debe encontrarse calificado.

Si participan postores en consorcio, todos deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la CMAC TACNA en cuyo caso bastará con que se haya solicitado la cotización a uno de los consorciados.

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria..... : 19/11/2013
- Registro de Participantes..... : Del 20/11/2013 al 28/11/2013
- Formulación de Consultas a las Bases..... : del 21/11/2013 al 22/11/2013
- Absolución de consultas e integración de Bases: 25/11/2013
- Presentación de Propuestas..... : 29/11/2013 a las 16:00 horas
- Calificación y evaluación de Propuestas..... : 29/11/2013
- Otorgamiento de la Buena Pro : 29/11/2013

2. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de invitaciones a por lo menos 3 postores por medio físico o electrónico y también se publicarán las bases del proceso en la página Web de la CMAC TACNA (www.cmactacna.com.pe).

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Será solicitado por los proveedores invitados al proceso de selección o, cuando corresponda, por todos aquellos que respondan al llamado de la convocatoria y expresen su interés de registrarse como participantes del proceso de selección.

La persona que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar que se haya inscrito en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A. y se encuentren calificados

a) Derecho de Participación: S/. 200.00 (Doscientos con 00/100) Nuevos Soles con depósito en la cuenta de la CMAC TACNA S.A. en el Banco de Crédito del Perú S.A. S/. (soles) 54010422512014 incluido IGV ó en las oficinas de la CMAC TACNA S.A. en la cuenta S/. (soles) 001211101400130 incluido IGV.

b) Lugar de Registro de Participante: Mesa de Partes de la Agencia principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín Nº 710 **adjuntando el Voucher de deposito o en su defecto enviar el formato de registro de participantes y el Voucher de depósito a través del** email: buzonlogistica@cmactacna.com.pe para lo cual se debe acompañar la siguiente información: razón social de la empresa, RUC, dirección, teléfono y correo electrónico (Obligatorio) para las notificaciones que puedan efectuarse y otros datos del REGISTRO DE PARTICIPANTE Según Formato Nº 01. Sobre el registro de participantes por vía electrónica será válido **previa conformidad de recepción** por parte de la CMAC TACNA S.A.

c) Horario de registro: De 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados y se encuentren calificados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, las que incluyen el expediente técnico de obra, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas y el Reglamento quedara a disposición de los proveedores.*

4. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. (**Obligatorio**).

5. FORMULACION DE CONSULTAS (según Formato Nº 02)

Las consultas a las Bases serán presentadas según lo indicado en el cronograma.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Se presentarán por escrito o en digital, debidamente fundamentadas, con atención al Comité Especial del Presente Proceso de Selección, sito en Av. San Martín N° 710 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del presente proceso de Contratación de Cuarto Nivel N° 003 - 2013 CMAC TACNA S.A., pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas. **Dichas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe en formato Word (esto no exceptúa la presentación de las mismas en formato físico o digital/escaneado con la firma del representante legal), en el plazo establecido en el cronograma.**

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o en otro lugar distinto al indicado en las presentes bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN A LAS BASES

Las decisiones que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas constarán en el pliego absolutorio que se **notificará a través de los correos electrónicos** de los postores inscritos en el proceso de selección.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

La absolución de consultas y aclaraciones, se comunicará a los proveedores registrados según lo indicado en el cronograma. En el mismo pliego absolutorio se informará que las bases están integradas por su texto original, así como por las respuestas a las consultas y aclaraciones, convirtiéndose desde aquel momento en reglas definitivas del proceso de selección.

7. DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

Los Postores revisarán detenidamente las Bases, presentando por escrito o por medios digitales sus consultas, aclaraciones y dudas dentro de los plazos contemplados en el cronograma.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada. Así mismo se someten al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas por mesa de partes y en sobres cerrados, en la Agencia Principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín N° 710 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la Contratación de Cuarto Nivel N° 003–2013 CMAC TACNA S.A.

Los actos de apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Privado por el Comité Especial Con presencia de notario público.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre Nº 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre Nº 02), con los siguientes rotulados:

SOBRE Nº 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores Caja Municipal TACNA Av. San Martín Nº 710 Tacna. Att.: Comité Especial</p> <p>CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA Obra:“AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA” SOBRE Nº1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR] Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p>

SOBRE Nº 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores Caja Municipal TACNA Av. San Martín Nº 710 Tacna. Att.: Comité Especial</p> <p>CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA Obra:“AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA” SOBRE Nº1: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR] Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p>
--

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, **llevarán el sello y la rúbrica del postor.**

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor.

9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 Contendrá, además de un **índice de documentos**, la siguiente documentación:

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Registro de Entidades Empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo emitido por la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo Nº 1**).
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección² (**Anexo Nº 2**).
- d) Declaración jurada simple (**Anexo Nº 3**).

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- e) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo Nº 4**).
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (**Anexo Nº 5**).
- g) Declaración jurada del personal propuesto para la ejecución de la obra (**Anexo Nº 10**).
- h) Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el capítulo III de las presentes bases.
- i) Plan de trabajo para el plazo propuesto de las principales actividades donde se puede observar los sectores a trabajar cada día, incluir sectorización y ruta crítica.

IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) **Factor experiencia en obras en general:** Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo Nº 06**, referido a la experiencia en obras en general del postor.
- c) **Factor experiencia en obras similares:** Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio,

² El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 07**, referido a la experiencia en obras similares del postor.

d) Factor experiencia y calificaciones del personal profesional propuesto:

Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple de: contratos de trabajo, constancias o certificados.

Para acreditar el factor calificaciones del personal profesional propuesto se presentará copia simple de: contratos acompañados con su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia de los profesionales.

e) Factor cumplimiento de ejecución de obras: Copia simple de un máximo de siete (7) constancias de prestación.**IMPORTANTE:**

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo N°9**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro límites establecidos en el valor referencial ítem 1.4 de las presentes bases.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

10. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO

La adjudicación del otorgamiento de la buena pro se notificará a través de los correos electrónicos declarados.

La adjudicación de la buena pro quedara consentida a los (02) días hábiles luego de notificada. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la adjudicación de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

11. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

= **0.30**

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Del Ingeniero propuesto como Residente de Obra se adjuntara su Certificado de Habilidad emitido por el Colegio de Ingenieros con una antigüedad de 30 días.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se deberá presentar Carta fianza.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Desagregado por partidas que dio origen a la propuesta.
- f) Póliza de Seguro contra accidentes de obra con cobertura de hasta un mes de culminado el plazo de ejecución de la obra.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) **Póliza de Seguro de la obra contra todo riesgo (Póliza de Seguro CAR) con cobertura de hasta un mes posterior a la culminado el plazo de ejecución de la obra.**
- i) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- j) Designación del residente de obra, cuando este no haya formado parte de su propuesta técnica.
- k) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Cronograma de Ejecución de Obra donde se visualice la ruta crítica.
- l) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra³, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

IMPORTANTE:

- *En caso que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la CMAC TACNA opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, dicha acción se realizará conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA.*
- *Corresponde a la CMAC TACNA verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

Adicionalmente, deberá presentarse de ser el caso:

- a. Copia de DNI del Representante Legal.
- b. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- c. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d. Copia del RUC de la empresa.

13. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente de habersele dado a conocer el resultado de la adjudicación con toda la documentación que deberá ser presentada en el área de Logística, sito en Av. San Martín N° 710 de Tacna.

³ Este calendario se actualizará con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

a. ADELANTOS⁴

i. ADELANTO DIRECTO

La CMAC TACNA otorgará adelanto directo para la ejecución de la presente obra hasta el 20% del monto del contrato, contra presentación de su respectiva carta fianza.

ii. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La CMAC TACNA otorgará adelantos para materiales en la ejecución de la presente obra, hasta 40% del monto del contrato, contra presentación de su respectiva carta fianza.

b. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será en forma mensual, para efectos del pago de las valorizaciones, la CMAC TACNA deberá contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que deberá adjuntarse el comprobante de pago respectivo, los documentos necesarios de cumplimiento laboral y una copia del contrato de la obra.

Las valorizaciones están contempladas en el Artículo 66° de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A.

c. PLAZO PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La CMAC TACNA o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

14. DE LA SOLUCION DE RECLAMOS

14.1 Actos impugnables

- Los actos dictados por el comité especial o el área de Logística, según corresponda, durante el desarrollo del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos expedidos luego de haberse otorgado la Buena Pro y hasta antes de la celebración del contrato.
- Los actos expedidos durante la ejecución de contratos de obra con ocasión de solicitudes realizadas por el contratista, tales como ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, u otros de similar naturaleza

14.2 Actos No Impugnables

- Las actuaciones y actos preparatorios de la CMAC TACNA S.A. convocante, destinadas a organizar la realización de procesos de adquisición o contratación.
- Las solicitudes de cotización o las bases del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos que a aprueban la exoneración del proceso de selección.

⁴ Si la CMAC TACNA ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos., conforme a lo previsto por los artículos 35 de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 y el artículo 28 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones para la CMAC TACNA S.A., y teniendo como referencia los 186 y187 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

14.3 RECURSOS

Los Actos dictados durante el desarrollo del proceso de adquisición y contratación son susceptibles de ser reclamados por los postores o proveedores que se consideren afectados. Los postores o proveedores podrán interponer recursos de reconsideración y recursos de apelación.

14.4 Recurso de Reconsideración

El recurso de reconsideración se plantea contra los actos dictados en el desarrollo del proceso de adquisición y contratación. El plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado.

El recurso de reconsideración será resuelto por el comité de adquisiciones y contrataciones dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

14.5 De la interposición del recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración se presentará en mesa de partes de LA CAJA con atención al área de logística y deberá sustentarse en nueva prueba.

En caso se presente el recurso contra actos dictados en el proceso, el recurso será presentado una vez otorgada la buena pro. En caso se presente el recurso contra actos dictados durante la ejecución contractual, el recurso será presentado cuando se tenga conocimiento del referido acto. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado en mesa de partes de la CMAC. (con atención al área de Logística).
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acreditara la documentación que acredite tal representación, tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la promesa de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.

14.6 Del procedimiento

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso en el día, el Área de Logística deberá remitir el escrito al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de un (01) día de haber recepcionado tal documento.

De la Improcedencia del recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.
8. No exista conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio del mismo.

14.7 Del Contenido de la resolución que resuelve el recurso

El documento que resuelve el recurso de reconsideración deberá consignar como mínimo lo siguiente:

1. Los antecedentes del proceso impugnado.
2. El análisis respecto de cada uno de los puntos controvertidos propuestos.

14.8 De los criterios para resolver

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento y demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de reconsideración.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.

El Comité Especial es quien resuelve en todos los casos los recursos de Reconsideración dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

14.9 DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta contra la resolución que emita el Comité Especial respecto al recurso de reconsideración, y se interpondrá ante el Área de Logística dentro del término establecido en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado ante mesa de partes con atención al área de logística de la CMAC.
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera,
8. Garantía equivalente al 3% del valor adjudicado del proceso impugnado, el cual deberá ser depositado en una cuenta de la CMAC.

14.10 DEL PROCEDIMIENTO

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, al momento de la presentación del recurso de apelación, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

Una vez que se ha admitido el recurso deberá notificarse al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de (02) dos días hábiles de haber recepcionado tal documento.

14.11 IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.

14.12 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento y a demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de apelación y ejecutará la garantía.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.
4. Cuando, en virtud del recurso interpuesto, se verifique la existencia de actos dictados por órganos incompetentes, que contravengan normas que contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, el Titular de la CMAC TACNA declarará de oficio la nulidad de los mismos, debiendo precisar la etapa hasta la que se retrotraerá el proceso de selección, en cuyo caso podrá declarar que resulta irrelevante pronunciarse sobre el petitorio del recurso.

La dependencia correspondiente es quien resuelve en todos los casos los recursos de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

14.13 DESISTIMIENTO

En todos los casos el impugnante podrá desistirse de su recurso mediante escrito con firma legalizada ante Notario y será aceptado mediante resolución culminando procedimiento administrativo. En tal caso, se ejecutará el cien por ciento (100%) de la garantía.

14.14. DEL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS:

La resolución de la CMAC que resuelve el recurso de apelación o la denegatoria ficta: de no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agota los recursos impugnativos a los que el proveedor tiene derecho.

14.15 PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El Comité de Adquisiciones y Contrataciones, o el

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

nivel correspondiente deberá establecer las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- i. Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.
- ii. Cuando haya evidencias fundadas de colusión entre postores.
- iii. Cuando no haya presentación de propuestas.

La determinación de declarar desierto un proceso se comunicará a todos los postores.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

CMAC TACNA S.A. en atención a la necesidad del presente Proyecto y en el Ejercicio Presupuestal 2013 ha considerado la ejecución de la Obra “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**”, con el presupuesto correspondiente de la CMAC TACNA S.A.

1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Ubicación Geográfica del presente proyecto se encuentra en:

- ✓ **Departamento** : TACNA.
- ✓ **Provincia** : TACNA
- ✓ **Distrito** : Gregorio Albarracin Lanchipa
- ✓ **Localidad** : Av. Municipal s/n

1.3. OBJETIVO

El objetivo del Proyecto es la construcción de la obra “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA EN EL DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, TACNA – TACNA**”, está orientado a brindar adecuadas condiciones de uso y funcionalidad a las actividades de tipo bancarias, y contar con espacios adecuados para la actividad de archivo general.

1.4. CLIMA Y ALTITUD

El clima en la zona oscila:

- ✓ La temperatura máxima promedio es de 28°C.
- ✓ La temperatura mínima promedio es de 15°C.

La altitud en la zona del proyecto es de 183.00 m.s.n.m. aproximadamente.

1.5. VIAS DE ACCESO

La zona del proyecto está ubicado en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y tiene acceso vehicular por la Av. Municipal s/n.

1.6. SITUACION ACTUAL

Actualmente se cuenta con un área libre la cual se conecta directamente con las oficinas de la agencia Nueva Tacna, dicho espacio se encuentra rodeado por un cerco perimétrico de ladrillo y estructuras de concreto armado en buen estado de conservación y tiene un acceso vehicular por la Av. Municipal.

Debido a la envergadura del proyecto y por considerar éste cuatro niveles de edificación, será necesario ejecutar la demolición del cerco perimétrico existente, para dar inicio a la ejecución del proyecto en mención.

2 CARACTERISTICAS DEL EXPEDIENTE

El Expediente Técnico comprende la descripción y el desarrollo partidas como son: obras provisionales, trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, albañilería, revoques, enlucidos y molduras, cielorrasos, pisos y veredas, zócalos y contra zócalos, carpintería de madera, carpintería metálica, cerrajería, vidrios, cristales y similares, pintura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros; para cada nivel de intervención.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Asimismo, comprende las especificaciones técnicas para cada partida, metrados de obra, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, relación de insumos, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado, cronograma de adquisición de materiales y los planos del proyecto.

3 VALOR REFERENCIAL

El Presupuesto Base del presente proyecto es: **S/.3'244,962.07 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 07/100 nuevos soles)**. Los precios de los insumos están referidos al mes de Octubre del 2013.

4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de SUMA ALZADA.

5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la obra es (240) Doscientos Cuarenta días calendarios.

6 PERFIL DE LA EMPRESA

El Contratista que se encargará de realizar la construcción requerida podrá ser una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Inscripción vigente en el Registro de Proveedores CMAC TACNA S.A. y que se encuentre calificado.
- Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de CMAC TACNA S.A., con una Capacidad de Libre Contratación mayor o igual al valor referencial del presente proceso otorgada por Registro nacional de Proveedores.
- Deberá acreditar experiencia durante los últimos 5 años la ejecución de obras de edificación privadas o públicas, cuyo monto total ejecutado sea como mínimo una (1) veces el monto referencial del proceso. Estas obras deberán ser sustentadas con las copias de los contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o conformidad de obra.

IMPORTANTE:

Se considera "Obras Similares": edificaciones de concurrencia masiva como: bancos, instituciones educativas, comerciales, industriales y recreacionales.

- Las obras presentadas para acreditar la experiencia en obras similares sirven para acreditar la experiencia en obras en general.

7 RECURSOS HUMANOS MINIMOS QUE DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA

Bajo tales consideraciones se solicita el siguiente Personal Técnico, los mismos que deben cumplir para su calificación con los requisitos solicitados:

7.1 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, acreditar con copia simple del Título Profesional y adicionalmente presentar carta de compromiso de ejecución de obra..

Experiencia del Residente de Obra, se considerará lo siguiente: Ingeniero con Experiencia como Residente, en la ejecución de Obras Similares* públicas o privadas, por un período mínimo neto de 05 años, sustentados con copias simples de las Constancias, Resolución, Certificados ó Contratos donde se demuestre en forma fehaciente la ejecución de obras de edificación, la participación y el período de la obra; debidamente firmado por el representante legal o persona autorizada y adicionalmente copia de las Actas de Recepción de Obra o conformidad de obra.

7.2 INGENIERO CON ESPECIALIZACION EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS-(Ingeniero Civil), acreditar con copia simple del Título Profesional de preferencia con maestría en estructuras, con una experiencia de más de 10 años en el ejercicio de la profesión como calculista en obras de edificación sustentados con contratos o certificados donde se demuestre fehacientemente u experiencia.

**OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
CMAC TACNA S.A.**

7.3 INGENIERO CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD.- (Ingeniero Civil), acreditar con copia simple del Título Profesional , con una experiencia de más de 02 años en seguridad en ejecución de obras sustentados con contratos o certificados donde se demuestre fehacientemente su experiencia ademas deberá acreditar especialización en temas de seguridad.

La participación del Ingeniero Residente es a tiempo completo y la participación de ingenieros estructuras y seguridad a tiempo parcial.

**CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACION**

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

<p>A. FACTOR “EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL”</p> <p>Se calificará considerando las obras en general ejecutadas por el postor hasta los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado equivalente de hasta tres (03) veces el valor referencial de la obra materia de convocatoria.</p> <p>Incluye a todas las obras ejecutadas por los postores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igual o Mayor 3 veces el valor referencial 15 puntos • Desde 2 veces hasta menos de 3 veces el valor referencial 10 puntos • Desde 1 vez hasta menos de 2 veces el valor referencial 05 puntos <p>NOTA: Se acreditará con copias simples de contratos y su respectiva conformidad o acta de recepción de obra.</p>	<p>15</p>
<p>B. FACTOR “EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES”</p> <p>Se calificará considerando las obras similares ejecutadas hasta los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado equivalente hasta (01) vez el valor referencial de la obra materia de convocatoria, siendo el valor mínimo de cada obra similar el quince por ciento (15%) del valor referencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igual o mayor a (01) vez el valor referencial 25 puntos • Desde 0.85 veces el VR y hasta menos de (01) vez el VR 10 puntos • menos de 0.85 vez el VR 00 puntos <p>*OBRAS SIMILARES*: edificaciones de concurrencia masiva como: bancos, instituciones educativas, comerciales, industriales y recreacionales.</p> <p>NOTA: Se acreditará con copias simples de contratos, actas de recepción o su respectiva conformidad.</p>	<p>25</p>

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

C. FACTOR “EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO” PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Residente de Obras (Ing. Civil): 20 Puntos <ul style="list-style-type: none"> Experiencia > a 60 meses como Residente de Obras similares: Veinte (20) puntos Experiencia >a 48 y menor o igual a 60 meses: Diez(10) puntos Experiencia >a 36 y menor o igual a 48 meses: Cinco (05) puntos Experiencia menor igual de 36 meses: Cero (00) puntos Especialista en Diseño Estructural (Ing. Civil): 10 Puntos <ul style="list-style-type: none"> Contratos y/o certificados (con maestría) 10 ó más: siete (10) puntos Contratos y/o certificados (con maestría) de 9 a 5 ó más: Cinco (05) puntos Contratos y/o certificados (con maestría) menos de 5: Tres (03) puntos Especialista en Seguridad y Salud ocupacional en Obras (Ing. Civil): 05 Puntos <ul style="list-style-type: none"> Contratos y/o certificados de 05 ó más: Cinco (05) puntos Contratos y/o certificados de 03 a 05 ó más: Tres (03) puntos Contratos y/o certificados menos de 03: Cero (00) puntos <p>NOTA: Este factor se calificará con la presentación de copia simple de contratos o certificados o constancias de trabajo. Asimismo, este factor de evaluación califica la experiencia adicional a la solicitada en los Requerimientos Técnicos Mínimos.</p>		35												
D. FACTOR “CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS” Se evaluará en función al número de constancias o certificados en el que se acredite que el postor ejecutó o liquidó contratos sin que haya incurrido en penalidades, hasta un máximo de siete (7) contratos de obra similares. Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table>		PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	15
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor												
PF	=	Puntaje máximo del Factor												
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor												
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación												
E. PLAN DE TRABAJO PARA EL PLAZO PROPUESTO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES, DONDE SE PUEDE OBSERVAR LOS SECTORES A TRABAJAR CADA DÍA, INCLUIR SECTORIZACIÓN Y RUTA CRÍTICA. <ul style="list-style-type: none"> El plan considera todas las actividades de la obra, en donde se observa los sectores a trabajar cada día, la sectorización y la ruta crítica, así como un plan de contingencia Hasta diez (10) puntos El plan solo evidencia la sectorización de la obra y ruta crítica : Hasta (05) puntos El plan no considera nada respecto a la ejecución de la obra : cero (00) puntos 		10												
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS												

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS.

1. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité Especial evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de Ochenta y cinco (85) Puntos, las que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

I = Propuesta
 P_i = Puntaje de la propuesta económica i

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

- O_i = Propuesta económica i
 O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
 c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso son 0.70 para la propuesta técnica y 0.30 para la propuesta económica.

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

CAPÍTULO V**PROFORMA DEL CONTRATO****IMPORTANTE:**

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**”, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL N°003-2013-CMAC TACNA** para la contratación de la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**”, a [CONSIGNAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**”, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.⁵

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA CMAC TACNA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA CMAC TACNA o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley

⁵ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es 240 días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato⁷: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.
- Garantía por Adelantos:
La Carta Fianza N° _____, emitido por el Banco _____, por un monto de S/. _____ (_____ con 00/100 Nuevos Soles), la misma que garantizará a LA CAJA el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales del PROVEEDOR, por el ADELANTO DIRECTO otorgado por la CMAC TACNA para gastos de inicio de la obra.
La Carta Fianza N° _____, emitido por el Banco _____, por un monto de S/. _____ (_____ con 00/100 Nuevos Soles), la misma que garantizará a LA CAJA el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales del PROVEEDOR, por el ADELANTO PARA MATERIALES, otorgado por la CMAC TACNA al contratista para la compra de materiales solicitados en la ejecución de la obra.
- Cabe señalar que la Garantía deberá ser válida hasta el cumplimiento integral de lo contemplado en las especificaciones técnicas de las Bases Integradas del mencionado proceso y su propuesta técnica, los cuales son parte integrante del presente contrato, quedando obligado EL PROVEEDOR, en todo caso a renovarlas si es que venciera, mientras subsista alguna obligación pendiente derivada del presente contrato. La Ejecución de la Garantía por derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones provisionales, procederá en caso que requerido EL PROVEEDOR, no haya cumplido con el pago de los mismos.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias⁸: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA CMAC TACNA está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y

⁷ En aplicación de lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

⁸ En las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

contrataciones de la CMAC TACNA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DELA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con la CMAC TACNA en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA CMAC TACNA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA.

El plazo máximo de responsabilidad de El CONTRATISTA es de 7 años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CMAC TACNA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el Artículo 55°. Penalidades de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto Contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a. Para Plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios y ejecución de obra F=0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 Para bienes y servicios: F=0.25
 - b.2 Para obra: F=0.15.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CMAC TACNA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA. Y sus directivas, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Requerimientos Técnicos Mínimos penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar en esta cláusula el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad; los montos o porcentajes que se aplicarán por cada tipo de incumplimiento; y la forma o procedimiento mediante el que se verificará su ocurrencia.*

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los Artículos 56, 57 de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A, apoyados en el artículo 40, inciso c).

De darse el caso, LA CMAC TACNA procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

OBRA : AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA – CONTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y en la directiva de contrataciones de tercer y cuarto nivel y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**Conciliación**

La CMAC o el contratista tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

Arbitraje

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tacna, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Para la solución de las controversias entre la CMAC TACNA y el contratista se someterán a lo establecido en los artículos 61º, 62º y 63º de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A., y al artículo 43º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para la CMAC TACNA S.A.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por TRIPLICADO en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 1¹⁰

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Tacna, ... de Octubre de 2013

Señores:

COMITÉ ESPECIAL**CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA****Obra: “AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA CMAC TACNA”**

Presente.-

CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹¹

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁰ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

¹¹ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

FORMATO 2 (CONSULTAS)

PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES

Señores

COMITÉ ESPECIAL**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº 003- 2013 -CMAC TACNA
S.A.**

Presente.-

Postor:.....

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA ____ (No más de 5 líneas)

Tacna, _____ de _____ de 2013.

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor*Nota.- Solo una consulta por formato.*

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL**CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**”, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con CMAC Tacna S.A. ni para contratar con el Estado
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Que Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y con la condición de habido.
- 4.- Que no registra deudas vencidas impagas, así como tampoco aquellas registradas en tal calidad por central de riesgo.
- 5.- Que no registra deudas en cobranza coactiva en la SUNAT.
- 6.- Que no registra antecedentes penales ni judiciales así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos.
- 7.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 4

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN PÚBLICA CUARTO NIVEL Nº01-2013-CMAC-TACNAº**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la CMAC TACNA [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
<hr/>	
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	
100%	

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "**AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA NUEVA TACNA Y CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA**" en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS EN GENERAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA ¹²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁴
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS							
TOTAL								

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

¹³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

¹⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA**
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA ¹⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS							
	TOTAL							

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

¹⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

OBRA AMPLIACION DE AGENCIA NUEVA TACNA - CONSTRUCCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CMAC TACNA S.A

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL Nº003-2013-CMAC TACNA
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección, y el expediente técnico de obra¹⁸, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Tacna, ... de Octubre de 2013

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *En caso de tratarse de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada, el postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para su ejecución, según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.*

¹⁸ Salvo en obras ejecutadas bajo la modalidad llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico.

